



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

**DICTAMEN DE AUDITORÍA INTERNA N° 02/2023
QUE AMPLIA EL DICTAMEN DE AUDITORIA N° 01/2023, EN SU PUNTO 4.1.**

**SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022**

Dr. Vicente Mario Bataglia Araujo
Presidente del Instituto de Previsión Social

1. Identificación de los Estados Financieros objeto de Auditoría.

Hemos auditado los Estados Financieros del Instituto de Previsión Social, que comprende el Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2022, basados en los trabajos de Auditoría Interna, específicamente del sub grupo; *Bienes de Consumo (Existencia Hospital Central – MM, Existencia Área Central – MM, Existencia Área Interior – MM, Existencias hospitales satélites privados – MM)*, conforme a los *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados*, expuestos en el Manual de Contabilidad Pública, aprobado por el Decreto N° 19.771/2012 “*POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CUENTAS Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD PUBLICA Y SE DEROGA EL DECRETO N° 16.559/97*”.

2. Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros.

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los mencionados Estados Financieros de conformidad con los *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados*, expuestos en el Manual de Contabilidad Pública, aprobado por el Decreto N° 19.771/2012 “*POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CUENTAS Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD PUBLICA Y SE DEROGA EL DECRETO N° 16.559/97*”. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos adecuados para la preparación y presentación razonable de Estados Financieros que estén libres de errores significativos, debido a fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

3. Responsabilidad del Auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados Estados Financieros basados en nuestra Auditoría, realizada de acuerdo con las Normas de Auditorías establecidas en el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros estén libres de errores significativos.



Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia sobre las cifras y las revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los Estados Financieros, debido a fraude o error. Con la realización de estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera los Controles Internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros del Instituto de Previsión Social, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base razonable para nuestra opinión de auditoría sobre el sub grupo verificado.

4. Salvedades a la Opinión de Auditoría sobre los Estados Financieros al 31/12/2022.

4.1. Con respecto al Sub. Grupo “Bienes de Consumo”;

4.1. Los saldos a la fecha de cierre, de las siguientes Cuentas Contables 1151100012 *Existencia Hospital Central – MM* por valor de **G. 286.524.873.061.-** (*Guaraníes doscientos ochenta y seis mil quinientos veinticuatro millones ochocientos setenta y tres mil sesenta y uno*), 1151100013 *Existencia Área Central – MM* por valor de **G. 149.248.462.688.-** (*Guaraníes ciento cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho*), 1151100014 *Existencia Área Interior – MM* por valor de **G. 75.635.278.713.-** (*Guaraníes setenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco millones doscientos setenta y ocho mil setecientos trece*) y 1151100015 *Existencia Hospitales Satélites Privados – MM* por valor de **G. 4.877.632.852.-** (*Guaraníes cuatro mil ochocientos setenta y siete millones seiscientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta y dos*); **no pudieron ser conciliados con el Resultado del Inventario**, considerando en primer lugar que aún no se han regularizado el total de las cantidades de bienes de consumo e insumos que se encuentran en Sistema Integrado Hospitalario - SIH al Módulo Logística MM-SAP y en segundo lugar, los reportes no pueden ser comparados con los saldos declarados por las mismas, debido a que sus movimientos son muy dinámicos.

Sin embargo, es importante mencionar que al cotejar las cantidades resultantes del Inventario Físico practicado por las distintas dependencias de la Gerencia de Salud; con las cantidades registradas en el Sistema Integrado Hospitalario SIH al Cierre del Inventario, no se visualizan diferencias significativas.

Cabe mencionar, que los responsables de la custodia de los bienes de cambio (*Dirección de Apoyo y Servicios, Dirección Médica del Hospital Central, Dirección de Hospitales Área Central, Dirección de Hospitales Área Interior, Dirección de Gestión*



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Medica y la Dirección de Hospital de Especialidades Quirúrgicas), no cuentan con el Modulo del Sistema Logística MM - SAP, por la cual es importante recalcar la implementación del mismo en todas las dependencias a nivel país del Instituto de Previsión Social, a fin de subsanar las irregularidades presentadas entre sistemas en un corto periodo de tiempo, y que sean impactadas en la Interfaz SIH-SAP para que de esta manera la cuenta de Existencia pueda ser validado y conciliado con los registros contables del Sistema SAP FI.

Así mismo, se menciona que lo expuesto precedentemente fue objeto de observación de Informes de Auditoria anteriores (***Informe de Auditoria N° 48/2020, Informe de Auditoria N° 34/2022 e Informe de Auditoria N° 54/2022***).

Cabe mencionar, que el Instituto de Previsión Social utiliza el Sistema SAP aprobado por **Resolución C.A. 019-022/18 POR LA QUE SE APRUEBA LA SALIDA EN PRODUCTIVO DEL SISTEMA SAP DESDE EL 01 DE ABRIL DE 2018**, y **Resolución C.A N° 037-015/18 POR LA QUE SE RECTIFICA EL ART. 6° DE LA RESOLUCION C.A. N° 019-022/18, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2018” POR LA QUE SE APRUEBA LA SALIDA EN PRODUCTIVO DEL SISTEMA SAP, DESDE EL 01 DE ABRIL DE 2018**; para el registro de los movimientos contables y logísticos.

5. Opinión.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los ajustes que correspondan realizar, relacionadas con la situación observada en el párrafo 4.1, los Estados Financieros del Instituto de Previsión al 31 de Diciembre de 2022 se presentan razonablemente, conforme a los *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados*, expuestos en el Manual de Contabilidad Pública, aprobado por el Decreto N° 19.771/2012 **“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CUENTAS Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD PUBLICA Y SE DEROGA EL DECRETO N° 16.559/97”**.

Asunción, 24 de Febrero de 2023.